

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2370

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, salgo en este día para Madrid, dejando encargado del mando de la provincia al Secretario de este Gobierno D. Juan Cuervo y Melendez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, funcionarios y habitantes de esta provincia.

Tarragona 3 de Junio de 1897.

—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 2371

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Sebastián Tosvisco Fomesca y Francisco Pliego Dalisteo, fugados de la cárcel de Olivenza; el 1.º natural de Valle de Santa Ana (Badajoz), de 37 años, soltero, jornalero, estatura 1'730 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color bueno; el 2.º natural de Cabra (Córdoba), de 21 años, soltero, pintor, estatura 1'700 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, barba ninguna, tiene una cicatriz grande.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 3 de Junio de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2372

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, en cumplimiento á lo resuelto por la Diputación en 26 de Abril último, ha resuelto anunciar las oportunas subastas para contratar el suministro de pan, carnes y de tocino y otros artículos de consumo con destino á la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad durante el próximo año económico de 1897-98.

Las indicadas subastas tendrán lugar en el Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputación, el viernes 25 del actual, á las diez de la mañana.

Los tipos que regirán son: para la primera 36 céntimos de peseta el kilo de pan de segunda clase; para la de carnes el de 1'86 pesetas el kilogramo de carnero, y el de 1'68 pesetas el kilo de buey ó vaca, y para la de tocino, patatas, arroz, judías, garbanzos, aceite y otros varios artículos de consumo, el de 1.714'83 pesetas que se calcula importará el suministro mensual, sujetándose en todo á las prescripciones del art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables á las horas de despacho; advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en papel del timbre de 12.ª clase, con sujeción estricta al modelo continuado en dichos pliegos, acompañándolas la cédula personal de su autor y el recibo que acredite haberse constituido el correspondiente depósito provisional, y en las de pan, muestras de este artículo.

Lo que se anuncia para noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 1.º de Junio de 1897.—El Vicepresidente, A. Rossell.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 2373

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el pre-

sente mes los días 14, 15, 16, 18 y 25, á las diez de la mañana.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 2 de Junio de 1897.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 2374

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado en el día de la fecha lo siguiente, sobre la aprobación de la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de Vendrell, que fué adjudicada provisionalmente á D. Pedro Cuxart Mitjavila, vecino de Barcelona:

«Visto este expediente, y resultando que por virtud de lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del reglamento de Consumos vigente, se anunció el arriendo directo de los derechos de dicho impuesto, y presentada proposición por D. Pedro Cuxart Mitjavila para los del término municipal del pueblo de Vendrell, el Ayuntamiento satisfizo al Tesoro los descubiertos que con el mismo tenía, circunstancia que viene á invalidar el acto de la subasta por lo que se refiere al citado pueblo, toda vez que el espíritu del reglamento de Consumos, por lo que á estos casos se refiere, es el de que se intente el arriendo en aquellos pueblos que son deudores al Tesoro; esta Delegación acuerda la nulidad de la adjudicación provisional que se hizo á D. Pedro Cuxart Mitjavila de los derechos de consumos del pueblo de Vendrell por el año 1897-98 y los dos siguientes.»

Insertándose esta providencia en este periódico oficial para el conocimiento del público, con arreglo á lo preceptuado en el art. 226 del vigente reglamento de Consumos, con objeto de que dentro de los diez días siguientes al de esta notificación puedan entablar recurso de alzada ante la Dirección general de Contribuciones Indirectas, el rematante, los demás licitadores y los que á pesar de haberlo intentado no hubiesen sido admitidos en la licitación.

Tarragona 2 de Junio de 1897.—El Administrador de Hacienda, Francisco Ruiz de Villa.

Núm. 2375

Edicto de primera subasta de fincas Don Enrique Arbós Marcó, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución industrial correspondiente al año económico de 1894-95, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 11.—Débito 9'65 pesetas.—María Mañá Asens.—Una tierra en la partida Aubagnet, 1.040 pesetas.

Núm. 21.—Débito 115'91 pesetas.—José Sans Vall.—La parte de la casa ó sea la mitad en la Plaza de la Constanca, sin número; 1.275 ptas.

Núm. 22.—Débito 115'91 pesetas.—Jaime Asens Asens.—Una casa en la calle del Paseo, núm. 12; 1.312'50 pesetas.

Núm. 40.—Débito 24'68 pesetas.—Francisco Pellisé Vall.—Una tierra Coma del Rómen, 660 pesetas.

Nota.—Los lindes y demás antecedentes constan en el edicto fijado al público en la Casa Consistorial de esta villa.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 12 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta

el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Porrera 26 de Mayo de 1897.—Enrique Arbós.

Núm. 2376

Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial (rústica y urbana), correspondiente al primer trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 36.—Débito 11'93 pesetas.—María Bel Ferré.—Una heredad partida de la Creu, 281'40 pesetas.

Núm. 38.—Débito 28'43 pesetas.—Rufo Bel Yusa.—Una heredad partida Cova del Ullastre, 632'60 pesetas.

Núm. 40.—Débito 11'78 pesetas.—Vicente Bel Valmaña.—Una heredad partida Anogué, 430'60 pesetas.

Núm. 54.—Débito 9'57 pesetas.—José Bort Pepió.—Una heredad partida Cavarchot, 235'20 pesetas.

Núm. 97.—Débito 15'38 pesetas.—Isidro Farnós Prades.—Una heredad partida Cantalobos, 350'40 pesetas.

Núm. 127.—Débito 13'46 pesetas.—Isabel Ferré Bailach.—Una heredad partida Singlet, 495'60 pesetas.

Núm. 204.—Débito 14'36 pesetas.—Salvadora Mateu Jordi.—Una heredad partida Cantalobos, 545'80 ptas.

Núm. 255.—Débito 15'70 pesetas.—José Martí Mestre.—Una casa con molino aceitero, calle de San Lorenzo, núm. 20; 1.350 pesetas.

Núm. 205.—Débito 14'57 pesetas.—Viuda de Gabriel Millan Roda, hoy Salvadora Mateu Jordi.—Una heredad partida Cantalobos, 545'80 pesetas.

Núm. 216.—Débito 16'19 pesetas.—Viuda de Francisco Muñoz Rallo, hoy Vicente Muñoz Mestre. La mitad de una casa calle Mayor, núm. 33; 375 pesetas.

Núm. 218.—Débito 15'82 pesetas.—Francisco Muñoz Mestre.—La mitad de una casa calle Mayor, núm. 33; 375 pesetas.

Núm. 239.—Débito 12'41 pesetas.—Joaquín Pepió Maigí.—Una heredad partida Esclop, 305'20 pesetas.

Núm. 366.—Débito 15'18 pesetas.—José Accensi Farnós.—Una heredad partida Carrasquelles, 815'60 pesetas.

Núm. 402.—Débito 12'93 pesetas.—Antonio Arasa Barberá.—Una heredad partida Ballesté, 440 pesetas.

Núm. 406.—Débito 15'45 pesetas.—Francisco Arasa Aixarch.—Una heredad partida Riba, 880 pesetas.

Núm. 442.—Débito 24'37 pesetas.—José Balagné Baista.—Una heredad partida Cova de Ullastre, 3.210'80 pesetas.

Núm. 473.—Débito 15'99 pesetas.—Agustín Caballé Querol.—Una heredad partida Tancats, 1.040'40 pesetas.

Núm. 91.—Débito 15'16 pesetas.—Herederos de Blas Cabré.—Un solar cercado Arrabal de la Cruz, 575 ptas.

Núm. 529.—Débito 15'99 pesetas.—José Cid Fandos.—Una heredad partida Ballesté, 1.046 pesetas.

Núm. 574.—Débito 28'91 pesetas.—Viuda de Pedro Chavarria Amare.—Una heredad partida Pelós, 4.682'60 pesetas.

Núm. 680.—Débito 12'69 pesetas.—José Martí Izquierdo.—Una heredad partida Carretera, 250'40 pesetas.

Núm. 688.—Débito 15'93 pesetas.—Cinta Mateu Jordi.—Una casa calle del Carasol, núm. 22; 375 pesetas.

Núm. 697.—Débito 15'44 pesetas.—Tomás Mateu Bort.—Una heredad partida Albercoquí; 570'80 pesetas.

Núm. 706.—Débito 9'39 pesetas.—Isidro Millan Villaubi.—Una heredad partida Esclop, 220 pesetas.

Núm. 745.—Débito 15'99 pesetas.—Miguel Muria Cid.—Una heredad partida Solanetes, 1.045'40 pesetas.

Núm. 759.—Débito 17'78 pesetas.—Agustín Pla Cid.—Una heredad partida Arjub, 1.571'20 pesetas.

Núm. 771.—Débito 11'89 pesetas.—Pedro Perez Muria.—Una heredad partida Pelós, 283'60 pesetas.

Núm. 774.—Débito 15'70 pesetas.—Herederos de Bautista Polo Tosca.—Una heredad partida Carrasquells, 962'60 pesetas.

Núm. 784.—Débito 13'09 pesetas.—Herederos de Vicente Pnell.—Una heredad partida Cavarchot, 460'60 ptas.

Núm. 785.—Débito 16'04 pesetas.—Agustín Queral Rodriguez.—Una heredad partida Ballesté, 460'60 pesetas.

Núm. 806.—Débito 11'88 pesetas.—Isidro Ralda Martí.—Una heredad partida Cavarchot, 315'40 pesetas.

Núm. 817.—Débito 24'30 pesetas.—Joaquín Rodriguez Arasa.—La mitad de una heredad partida Cantalobos, 3.141'40 pesetas.

Núm. 873.—Débito 16'72 pesetas.—Bautista Solá Peris.—Una heredad partida Ballesté, 1.265 pesetas.

Núm. 913.—Débito 21'61 pesetas.—José Torres Balagué.—Una heredad Cova del Ullastre, 2.490'80 pesetas.

Núm. 919.—Débito 18'78 pesetas.—Joaquín Valldeperes Martí.—Una heredad partida Cantalobos, 1.876'20 pesetas.

Núm. 926.—Débito 11'29 pesetas.—Joaquín Vallés Arasa.—La mitad de una heredad partida Carretera, 2.706 pesetas 20 céntimos.

Núm. 931.—Débito 14'84 pesetas.—Tomás Vallés Cid.—Parte de una heredad partida Riba, 700 pesetas.

Núm. 216.—Débito 250 pesetas.—Viuda de Francisco Muñoz Rallo, hoy Josefa Miralles Ferré.—Una heredad partida Singlet, 943'20 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la Casa Ayuntamiento de este pueblo.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 12 de Junio próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

La Galera 22 de Mayo de 1897.—Andrés Celma.

Núm. 2377

Edicto de primera subasta de fincas

Don Buenaventura Vallespinosa y Sistaré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del primer trimestre del año de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Rústicas

Núm. 12.—Débito 16'91 pesetas.—Hipólito Amat Miraguelo.—Una pieza de tierra partida Camino de Nuestra Señora, 300 pesetas.

Núm. 15.—Débito 11'83 pesetas.—Juan Amat Miraguelo.—Una pieza de tierra partida Mas den Valls, 280 ptas.

Núm. 20.—Débito 10'56 pesetas.—Juan Andreu Piñol.—Una pieza de tierra partida Camino de Peralita, 255 pesetas.

Núm. 33.—Débito 17'62 pesetas.—Lorenzo Aymami Monné.—Una pieza de tierra partida Costeta, 602 pesetas.

Núm. 42.—Débito 19'42 pesetas.—José Baiget Figueras.—Una pieza de tierra partida Camino de Peralita, 1.355 pesetas.

Núm. 121.—Débito 12'38 pesetas.—Ignacio Cabré Salas.—Una pieza de tierra partida Camino de la Huerta, 520 pesetas.

Núm. 166.—Débito 20'78 pesetas.—José Cristiá Ciuret.—Una pieza de tierra partida Coma, 760 pesetas.

Núm. 182.—Débito 24'46 pesetas.—Flora Domingo Grau.—Una pieza de tierra partida Camino de Nuestra Señora, 1.590 pesetas.

Núm. 396.—Débito 57'55 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una pieza de tierra partida Camino de la Horta, 3.164'80 pesetas.

Núm. 410.—Débito 24'59 pesetas.—Tecla Masdeu Casanovas.—Una pieza de tierra partida Cantó den Vagué, 767'40 pesetas.

Núm. 448.—Débito 12'74 pesetas.—Vicente Masdeu Vidal.—Una pieza de tierra partida Mas Bertrán, 600 ptas.

Núm. 470.—Débito 14'08 pesetas.—Ramón Miret Tarrech.—Una pieza de tierra partida Coma, 480 pesetas.

Núm. 606.—Débito 12'81 pesetas.—Raimunda Roig Martorell.—Una pieza de tierra partida Camino de Peralita, 250 pesetas.

Núm. 609.—Débito 28'00 pesetas.—Lorenzo Roig Rosich y Serafina Rosich Girona.—Una pieza de tierra partida Cantó den Vagué, 1.400 ptas.

Núm. 611.—Débito 12'81 pesetas.—Carlos Roig Taverna.—Una pieza de tierra partida Bañados, 240 pesetas.

Núm. 622.—Débito 15'38 pesetas.—Serafina Rosich Girona, hoy Juan Vilalta Llaberia.—Una pieza de tierra partida Suro, 365'40 pesetas.

Núm. 658.—Débito 25'70 pesetas.—María Soronellas Puig.—Una pieza de tierra partida Camino de la Bassa, 2.260 pesetas.

Núm. 695.—Débito 19'34 pesetas.—Pablo Vallverdú Boqué.—Una pieza de tierra partida Mas Bertrán, 1.200 pesetas.

Núm. 708.—Débito 15'68 pesetas.—Juan Vidal Cavallé.—Una pieza de tierra partida Camino de Tarragona, 492'40 pesetas.

Núm. 713.—Débito 12'16 pesetas.—Francisco Vidal Roig.—Una pieza de tierra partida Mascalbó, 669 ptas.

Núm. 1.234.—Débito 11'58 pesetas.

—Pablo Simó Rabassa.—Una pieza de tierra partida Camino de la Serra, 220 pesetas.

Núm. 792.—Débito 12'09 pesetas.—Pablo Bassas Costa.—Una pieza de tierra partida Camino de Tarragona, 680 pesetas.

Núm. 814.—Débito 12'45 pesetas.—Francisco Bové Cortés.—Una pieza de tierra partida Torrent de la Pols, 320 pesetas.

Núm. 823.—Débito 12'04 pesetas.—Juan Calero Basseda.—Una pieza de tierra partida Torrent den Bové, 328 pesetas.

Núm. 827.—Débito 11'97 pesetas.—Juan Cañellas Basseda.—Una pieza de tierra partida Bañados, 640 ptas.

Núm. 859.—Débito 11'78 pesetas.—Isidro Chanches.—Una pieza de tierra partida Camino de Tarragona, 150 pesetas.

Núm. 976.—Débito 15'18 pesetas.—Josefa Geunes Cardona, Una pieza de tierra partida Coma, 1.000 ptas.

Núm. 1.008.—Débito 11'65 pesetas.—Ramón Inglés Bergadá.—Una pieza de tierra partida Mascalbó, 536'20 ptas.

Núm. 1.021.—Débito 31'22 pesetas.—Juan Llaberia Besó.—Una pieza de tierra partida Masvarrá, 1.740 ptas.

Núm. 1.123.—Débito 12'04 pesetas.—Ramón Pamiás Baiget.—Una pieza de tierra partida Comas, 100 pesetas.

Núm. 1.128.—Débito 12'15 pesetas.—Juan Pamiás Genovés.—Una pieza de tierra partida Camino de Peralita, 320 pesetas.

Núm. 1.154.—Débito 34'02 pesetas.—José de Porta Anguera.—Una pieza de tierra partida Masvarrá, 2.330 ptas.

Núm. 1.182.—Débito 12'30 pesetas.—Antonio Puñet Rosich.—Una pieza de tierra partida Costeta, 760 pesetas.

Urbanas

Núm. 9.—Débito 14'34 pesetas.—Hipólito Amat Miraguelo.—Una casa calle del Pon de la vila, núm. 31; 1.225 pesetas.

Núm. 35.—Débito 19'35 pesetas.—José Baiget Figueras.—Una casa calle Plaza de la Palma, núm. 10; 2.600 pesetas.

Núm. 36.—Débito 15'56 pesetas.—José Baiget Figueras.—Una casa calle Fornt de Vall, 1.300 pesetas.

Núm. 92.—Débito 14'40 pesetas.—Ignacio Cabré Salas.—Una casa calle Gentil, núm. 12; 1.250 pesetas.

Núm. 104.—Débito 12'76 pesetas.—Andrés Casellas Fortuny.—Una casa calle del Fornt de Vall, núm. 6; 1.025 pesetas.

Núm. 132.—Débito 14'84 pesetas.—José Cristiá Ciuret.—Una casa calle San Pedro, núm. 26; 1.400 pesetas.

Núm. 252.—Débito 11'95 pesetas.—Antonio Guasch Sendra.—Una casa calle de Gentil, núm. 31; 750 pesetas.

Núm. 293.—Débito 11'95 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una casa calle de Castella, núm. 9; 750 pesetas.

Núm. 294.—Débito 11'95 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una casa calle del Fornt Nou, núm. 3; 375 pesetas.

Núm. 295.—Débito 14'06 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una casa calle de Varrá, núm. 2; 1.125 pesetas.

Núm. 296.—Débito 14'56 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una casa calle del Gentil, núm. 52; 1.300 pesetas.

Núm. 297.—Débito 14'41 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una casa calle Passage de la Carniceria, núm. 33; 1.250 pesetas.

Núm. 298.—Débito 14'37 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una casa calle Mayor, núm. 38; 1.575 pesetas.

Núm. 299.—Débito 11'95 pesetas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una casa calle Mayor, núm. 47; 750 ptas.

Núm. 300.—Débito 15'15 pesetas. —Olegario Mallafré Soronellas.—Una casa calle Abadía, núm. 5; 4.500 pesetas.

Núm. 301.—Débito 11'95 pesetas. —Olegario Mallafré Soronellas.—Una casa calle de la Rapita, núm. 7; 375 pesetas.

Núm. 333.—Débito 17'34 pesetas. —Tecla Masden Casanovas.—Una casa calle de San Pedro, núm. 38; 2.250 pesetas.

Núm. 378.—Débito 15'64 pesetas. —Francisco Monné Queralt.—Una casa calle Gentil, núm. 41; 1.675 pesetas.

Núm. 477.—Débito 14'06 pesetas. —Raimunda Roig Martorell.—Una casa calle Alfarcos, núm. 55; 4.125 ptas.

Núm. 496.—Débito 15'41 pesetas. —Lorenzo Roig Rosich, y Serafina Rosich Girana, hijo y madre.—Una casa calle Plaza Palma, núm. 14; 4.250 pesetas.

Núm. 504.—Débito 14'25 pesetas. —Serafina Rosich Girana.—Parte de una casa calle Plaza Palma, núm. 14; 425 pesetas.

Núm. 512.—Débito 17'23 pesetas. —Miguel Segarra Masdeu, hoy Miguel Segarra Baiget.—Una casa calle Boada, núm. 7; 1.875 pesetas.

Núm. 526.—Débito 12'52 pesetas. —Hipólito Simó.—Una casa calle de Castella, núm. 31; 475 pesetas.

Núm. 536.—Débito 25'20 pesetas. —María Soronellas Puig.—Una casa calle Abadía, núm. 4; y 3; 4.400 pesetas.

Núm. 572.—Débito 14'56 pesetas. —Francisco Vidal Roig.—Una casa calle Alfarcos, núm. 26; 4.300 ptas.

Núm. 575.—Débito 14'06 pesetas. —Juan Vidal Cavallé.—Una casa calle de la Fuente, núm. 8; 4.125 pesetas.

Núm. 585.—Débito 19'15 pesetas. —Antonio Agrás Suñer.—Una casa calle de la Abadía, núm. 12; 2.250 pesetas.

Núm. 628.—Débito 11'90 pesetas. —Hipólito Domingo.—Una casa calle de la Rapita, núm. 3; 375 pesetas.

Núm. 701.—Débito 14'24 pesetas. —Gregoria Pamiás Genovés.—Una casa calle de Clavaguera, núm. 9; 4.225 pesetas.

Núm. 756.—Débito 14'96 pesetas. —Ramón Vagué Nogués, hoy Magdalena Vagué Molné.—Una casa calle del Pou de la Vila, núm. 6; 4.125 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 12 de Junio próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Selva 28 de Mayo de 1897.—Luis Vallespinosa.

Núm. 2378
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bráfim

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de los derechos de matadero de las carnes de ganado lanar, vacuno y cabrio que se sacrifican durante el año de 1897-98, bajo el tipo de 1.300 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, teniendo lugar dicha subasta el día 13 de Junio próximo, de once á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Bráfim 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Antonio Jané.

Núm. 2379
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre del Español

Acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados de mi presidencia el arriendo en pública subasta y por medio de pujas á la llana, del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año económico de 1897-98, se anuncia por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar el día 20 del actual, de diez á once de la mañana, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.250 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda el día 27 del propio mes á la misma hora y local, aceptándose las proposiciones que cubran el tipo con la rebaja del 25 por 100.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás concernientes á la subasta ó subastas en el acto del remate y antes de formalizarse el contrato.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Torre del Español 1.^o de Junio de 1897.—El Alcalde, José Brú.

Núm. 2380
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cenja

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados adoptado en sesión de 30 de Mayo próximo pasado, el día 13 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Capitular de esta villa la subasta por medio de pujas á la llana para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio en esta población y

su término durante el próximo ejercicio de 1897-98, bajo el tipo de 4.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Cenja 2 de Junio de 1897.—El Alcalde, José Roé.

Núm. 2381
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rourell

El día 13 del mes actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo en pública subasta del abasto de carnes lanaras y vacunas para el próximo año de 1897-98, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan las personas enterarse á quienes pueda convenir.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás concernientes á la subasta en el acto del remate y antes de formalizarse el contrato.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Rourell 1.^o de Junio de 1897.—El Alcalde, José Jornet.

Núm. 2382
Don Pedro Pallarés Brull.—Alcalde constitucional de Perelló.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 17.796'42 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Perelló 2 de Junio de 1897.—Pedro Pallarés.

Núm. 2383
Don José Font Olivé, Alcalde constitucional de Rindoms.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.863'81 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rindoms 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Font.

Núm. 2384
Don Pedro Gassó y Miracle, Alcalde constitucional de Puigtiñós.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de carnes frescas y saladas para 1897-98, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de la mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Puigtiñós 26 de Mayo de 1897.—Pedro Gassó.

Núm. 2385
Don Salvador Janer Saumoy, Alcalde constitucional de Albiñana.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.427'84 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Albiñana 1.^o de Junio de 1897.—Salvador Janer.

Núm. 2386
Don Agustín Fuertes Alañá, Alcalde constitucional de Batea.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 15.064'18 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Batea 29 de Mayo de 1897.—Agustín Fuertes.

Núm. 2387
Don Domingo Sancho Mestre, Alcalde constitucional de Argentera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anun-

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

CUENTAS DE GASTOS efectuados por esta Sección.

Table with columns for months (Mes de Enero, Febrero, Marzo), descriptions of expenses, and amounts in Pesetas. Includes sub-sections for Personal Administrativo and Material.

IMPORTE

Pesetas Pesetas

Table listing expenses with amounts in Pesetas, including categories like Personal Administrativo and Material.

Aprobadas estas cuentas por la Sección, después de prestada su conformidad la Junta Interventora. Tarragona 20 de Mayo de 1897.—El Gobernador Presidente, ANTONIO GÁLVEZ Y GONZÁLEZ.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2392

Don Antonio María de Gavaldá, Escribano Actuario del Juzgado de este partido. Certifico: Que en méritos del juicio que se dirá, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El Sr. D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de este partido.—Vistos estos autos juicio declarativo de menor cuantía pendiente á instancia de don Daniel Planas y Masalles, de este comercio y vecindad, dirigido por el Letrado D. Manuel Guasch y representado por el Procurador D. Cándido Planas, contra la herencia yacente ó herederos de ignorado paradero de D. Miguel Gibert Rabassó, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de mil cuarenta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos.—Resultando, etc.—Fallo: Que debía condenar y condeno á la herencia yacente ó herederos de ignorado paradero de D. Miguel Gibert Rabassó á que dentro de nueve días paguen al actor D. Daniel Planas la suma de mil cuarenta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos por los diferentes conceptos que se detallan en la demanda, con más las costas del presente litigio.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en estrados y fijarse el debido edicto en el sitio público de costumbre, se publicará en

ciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.419'27 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Argentera 27 de Mayo de 1897.—Domingo Sancho.

Núm. 2388

Don Pablo Galvadá Canaldas, Alcalde constitucional de Cambrils, Hago saber: Que debiendo proveerse la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, se anuncia al público por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean con derecho para desempeñarla presenten sus solicitudes acompañadas del título correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Cambrils 26 de Mayo de 1897.—Pablo Gavaldá.

Núm. 2389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1897-98 y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones que crean justas.

Mora la Nueva 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan B. Peirats.

Formado por la Comisión respectiva el presupuesto adicional para el corriente año económico de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que crean justas.

Mora la Nueva 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan B. Peirats.

Núm. 2390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Formados por las respectivas Juntas de consumos los repartos de arbitrios extraordinarios correspondientes á los ejercicios de 1895-96 y de 1896-97, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que estos vecinos puedan presentar dentro de dicho período las reclamaciones que contra los mismos puedan convenirles.

Vilaplana 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Sebastián Revascall.

Núm. 2391

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almofter

Confecionado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al actual ejercicio de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la inserción al Boletín oficial, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones en la forma prevenida si son justas.

Almofter 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Miguel Gassull.

sn encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de esta provincia y de la de Barcelona, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Esteller.—Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, cumpliendo lo mandado, y á fin de que sirva de notificación en forma á la parte demandada, libro y firmo la presente en Tarragona á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2393

Don Tiburcio Pérez Alvarez Cuevas, Juez instructor de la ciudad y partido de Balaguer.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Farré Magre, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Ramón y de Francisca, de estatura un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, natural y vecino de Algerri, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las cuatro provincias catalanas, se presente de rejas á dentro en las cárceles de este partido para notificarle el auto de procesamiento y prisión que tiene decretada en la causa que se le sigue por homicidio; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sugeto, y caso de conseguirla acordar su conducción á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Balaguer á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Tiburcio Pérez.—Por O. de S. S., Antonio Ametlla.

Núm. 2394

Don Salvador Juanpere Rius, Juez municipal de Musara, partido judicial de Reus, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten dentro del término de quince días siguientes al de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Musara 30 de Mayo de 1897.—Salvador Juanpere.

Núm. 2395

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado y debiendo proveerse en propiedad con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, los aspirantes á ella deberán presentar sus instancias documentadas en este Juzgado municipal, (Fuente 18), dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Alforja 31 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Gabriel Ribas.

Núm. 2396

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia la misma por término de 15 días para que los aspirantes presenten las solicitudes documentadas á contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Borjas del Campo 1.º de Junio de 1897.—El Juez municipal, Juan Borrás.